MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1823 del 27 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR LOTES DEL 1 AL 2"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR LOTES DEL 1 AL 2"** y mediante Resolución No. 4704 del 20 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 20 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 5 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024, adenda 3 del 12 de enero de 2024, adenda 4 del 09 de abril de 2024 y adenda 5 del 24 de abril de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 17 de enero de 2024, recibiéndose 55 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1083 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1083 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 17 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 29 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 29 de abril de 2024, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publico la Resolución No. 1402 por la cual se sanea un vicio de procedimiento del Concurso de Méritos CMA-DEO-SGI-130-2023.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 30 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 30 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de

Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 02 y 22 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR LOTES DEL 1 AL 2"**

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

(…)

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*

(…)

En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	VALOR LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	$ 4.990.584.396,00	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
2	$ 4.990.584.396,00	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO ADM GI	85,2175487	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	83,5490023	20	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	83,0281455	49	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BRAVO 130	78,1285086	39	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	77,2172175	11	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	74,6391751	24	ELEGIBLE
7°	COINZA ING SAS	72,5959787	53	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	70,8763095	3	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	69,3038507	14	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO PROIN	69,0409158	5	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CGJ 2024	66,3587898	9	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	64,4154025	22	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ALFFA	64,3030435	13	ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
14°	CONSORCIO RED VIAL	61,0672970	25	ELEGIBLE
15°	COPEBA SAS	60,4899852	7	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO RUTA CESAR 130	59,2204055	10	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	58,4340178	29	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INVIAS 2023	58,2712737	45	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	56,9379042	30	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VÍAS 2024	56,6449934	21	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	54,8902955	40	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MSO GAN 3	52,1887324	28	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CONSULPINO	50,3006953	33	ELEGIBLE
24°	CONSORCIOP&S	49,4721280	54	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO GIS META VIAL CESAR	44,7461018	48	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO AGI	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
30°	INGESCOR LTDA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
32°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
35°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
37°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
39°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
40°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO DATAR 24	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAL TPFCB	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMON GIG 130	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 130	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ADM GI,** consorcio integrado por la sociedad **INVELER CONSULTORIA SAS,** con **NIT.901.310.959-6** con una participación del 50**%** y por la sociedad **GNG PROYECTO SAS,** con **NIT 901.477.828-7,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA,** identificado con **C.C. No. 72.007.216**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO ALFFA	99,7500000	13	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CGJ 2024	96,1973071	9	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	94,3446147	29	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO RED VIAL	92,3253149	25	ELEGIBLE
5°	COPEBA SAS	91,4436695	7	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO RUTA CESAR 130	88,7700817	10	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INVIAS 2023	87,8772042	45	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VÍAS 2024	83,3465618	21	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	83,2999826	30	ELEGIBLE
10°	COINZA ING SAS	83,0625091	53	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	79,6513710	40	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PROIN	74,9658791	5	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MSO GAN 3	74,2386630	28	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	73,0044610	20	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO BRAVO 130	71,4116415	39	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CONSULPINO	71,0920884	33	ELEGIBLE
17°	CONSORCIOP&S	68,2413373	54	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	61,7341984	3	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	61,0935733	49	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	22	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO GIS META VIAL CESAR	32,5000000	48	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	11	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	16,6420887	24	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AGI	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
29°	INGESCOR LTDA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
32°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	16	NO ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
33°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
35°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
37°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
39°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
40°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO DATAR 24	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAL TPFCB	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMON GIG 130	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 130	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO ALFFA ,** consorcio integrado por la sociedad **VIAS ALFA TECNOLOGIA EU,** con **NIT. 900.020.279-8,** con una participación del 90**%** y por el señor **EDGAR FELIPE ACOSTA,** con **CC 10.535.708,** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **LUISA FERNANDA RAMIREZ BARRERA,** identificado con **C.C. No. 1077854491**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR LOTES DEL 1 AL 2"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ADM GI,** consorcio integrado por la sociedad **INVELER CONSULTORIA SAS,** con **NIT.901.310.959-6** con una participación del 50**%** y por la sociedad **GNG PROYECTO SAS,** con **NIT 901.477.828-7,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA,** identificado con **C.C. No. 72.007.216**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-130-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO ALFFA ,** consorcio integrado por la sociedad **VIAS ALFA TECNOLOGIA EU,** con **NIT. 900.020.279-8,** con una participación del 90**%** y por el señor **EDGAR FELIPE ACOSTA,** con **CC 10.535.708,** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **LUISA FERNANDA RAMIREZ BARRERA,** identificado con **C.C. No. 1077854491**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 2.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	LAURA NATALIA HURTADO HERNANDEZ	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	VIVIANA CASTELLANOS AVELLANEDA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	DOLY ANGELICA MORENO CAUCALI	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	DOLY ANGELICA MORENO CAUCALI	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	